



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa SATECACFLALM0062010

Cve. Crédito 4717007407

Expediente 282/2009

R.F.C. REDA510521P58

131906

4717007407

NOMBRE: REYES DURAN ARTURO

DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO NO. 1323

COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 0

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0469/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 10 minutos, del día 15 del mes de Septiembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/09/2020, toda vez que el contribuyente REYES DURAN ARTURO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente REYES DURAN ARTURO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Nueve del mes de Septiembre del Dos mil Veinte, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación mediante la Constancia de Identificación AGEF/0012/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717007407, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD. TECNOLOGICO N° 1323 Colonia TECNOLOGICO con código postal C.P. 0 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales Blvd. Tecnológico N°1323 colonia Tecnológico consistente en lamina indicadora de calle donde se lee Blvd. Tecnológico col. Tecnológico aso como el numero 1323 casi ilegible por un lado del domicilio y auxiliado por la aplicación de internet Google Maps. En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alanís quien se identifica con credencial para votar N° 008800650 2297, y tiene su domicilio en calle Hidalgo N° 300 colonia Zona Centro en Castaños Coahuila, y la C. Cecilia Margarita Fuentes Briones quien se identifica con credencial para votar N° 0089070057939, y tiene su domicilio en calle Emilio Carranza N° 210 colonia Independencia en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias: Constituido en el domicilio sito en Blvd. Tecnológico N° 1323 entre las calles de Morse y Nobel de la colonia Tecnológico en Monclova Coahuila que es el proporcionado ante el SAT POR EL CONTRIBUYENTE Arturo Reyes Duran, me percaté que es una casa habitación de dos pisos, totalmente bardeada pintada en color verde semi oscuro y franjas blanca con puerta metálica con malla y se observan seis ventanas y un portón eléctrico blanco sobre la calle Morse, pues el domicilio está ubicado en una esquina con esa calle aparentemente está deshabitada pues en las dos ocasiones que se acudió nadie atendió el llamado que se hizo golpeando la puerta de acceso; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. Juan Arauza sin que proporcionara segundo apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Tecnológico esquina con Morse N° 1324 colonia Tecnológico en Monclova Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde más de diez años a la fecha cuyas características son Casa habitación color beis con reja metálica de un piso con cuatro ventanas a la vista puerta de aluminio y cristal efecto espejo y se identifica con no trae identificación al momento es de 55 años aproximados 1.75 centímetros de estatura, complexión robusta; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente, hace años vivió en ese domicilio pero hace poco se encontró a un amigo en común y supe que había fallecido el contribuyente; Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Marisol Elizondo Enríquez, quien ocupa el inmueble ubicado en Blvd. Tecnológico esquina con Nobel N° 100 colonia Tecnológico en Monclova Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja aquí desde hace algunos meses, cuyas características son Local comercial de la cadena comercial OXXO SA DE CV., color rojo con amarillo y ventanales de cristal grandes con postes y anuncios de ofertas, y se identifica con dijo no traer identificación pero porta una chamarra de la empresa y un gafete con su nombre; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente solo se que es una casa que se renta ha tenido gente pero parece que ahorita está desocupada no conozco al señor que busca usted; Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: REYES DURAN ARTURO en el domicilio fiscal BLVD. TECNOLOGICO N° 1323 C.P.0, COLONIA TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día Nueve del mes de Septiembre, del año Dos mil Veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por concluida la presente diligencia.

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas con Veinte minutos del día Diez del mes de Septiembre del Dos mil Veinte, el que suscribe C. VILLARREAL ALANIZ CRYSTAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en

términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación mediante la Constancia de Identificación AGEF/0022/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08 de Septiembre de 2020 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717007407, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD. TECNOLOGICO N°. 1323 Colonia TECNOLOGICO con código postal C.P. 0 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo en los indicadores oficiales Blvd. Tecnológico N°.1323 colonia Tecnológico en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Cecilia Margarita Fuentes Briones quien se identifica con credencial para votar N°. 0089070057939, y tiene su domicilio en calle Emilio Carranza N°. 210 colonia Independencia en Castaños Coahuila, y El C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar N°. 033700 6060777 y tiene su domicilio en Avenida Principal N°. 236 de la colonia Santa Bárbara en Monclova Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias: Constituida en el domicilio sito en Blvd. Tecnológico N°. 1323 entre las calles de Morse y Nobel de la colonia Tecnológico en Monclova Coahuila que es el proporcionado ante el SAT POR EL CONTRIBUYENTE Arturo Reyes Duran, siendo esta una casa habitación de dos pisos, totalmente bardeada, pintada en color verde con franjas en color blanco y puerta metálica seis ventanas y portón eléctrico en color blanco sobre la calle Morse ya que el domicilio está en esquina se toca por un lapso de diez minutos y nadie atendió a mi llamado; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El C. Juan Arauza quien no me proporciono segundo apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Tecnológico esquina con Morse N°. 1324 colonia Tecnológico en Monclova Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de diez años cuyas características son Una casa habitación pintada en color beis de un piso cuatro ventanas y puerta de aluminio y cristal y se identifica con No se identifica por no considerarlo necesario siendo del sexo masculino, edad 55 años aproximadamente, robusto de 1.75centímetros; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente, vivía ese contribuyente que buscamos pero se enteró que ya había fallecido; Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Marisol Elizondo Enríquez, quien ocupa el inmueble ubicado en Blvd. Tecnológico N°. 100 de esta colonia Tecnológico en Monclova Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja aquí desde hace más de 6 meses, cuyas características son Local comercial OXXO, color amarillo con rojo ventanas grandes de cristal y puerta grande de vidrio con aluminio de dos hojas, y se identifica con No se identifica por no traer identificación a la mano siendo una persona del sexo femenino 35 años aproximadamente 1.60 centímetro de estatura; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente sé que solo es una casa de renta porque varia gente ha vivido en ese domicilio pero al parecer actualmente está deshabitada; Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: REYES DURAN ARTURO en el domicilio fiscal BLVD. TECNOLOGICO N°. 1323 C.P.0, COLONIA TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día Diez del mes de Septiembre, del año Dos mil Veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por concluida la presente diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/09/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 10/09/2020, levantada por el C. VILLARREAL ALANIZ CRYSTAL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/09/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de REYES DURAN ARTURO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

Y8iACWzWV7nnDPHbWTXIL+9fR5Ylku9v3wWk5iuhafX2B0PwaTFiFweJDjIVm9mOkCkqo2y/3MUtND58KzZM33CxKj50PT7ZFKos9658V
a03lb71IpanJRT76E9g/pRGVfAyQKcQzpyCT0v1YDIEcG+pW1tYNNNzOaGIMDXepN/WqHBPmx7vVfzMP2zdeEFyQE95t5WaOytdhsYtiM
dJe/AQz3nxGhUmjU8/3f+0si7xSVsvpBNY/Rhc4Hz3VAO5Ssu/tEJMtx/IUqDxAkISGIXNHpkb/kt3+0ix6F0IZkieVe/QYr543FGZt
FgdPuVYDXImtCSRuO/4iwKqBwKw==

Cadena Original

|4717007407|4|0|Sep 15 2020 9:10AM|ALEF-MONCLOVA/0469/2|17|REDA510521P58|REYES DURAN ARTURO|

